

ADMISION – VERIFICACION DE DOCUMENTACION EXIGIDA

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	YOLANDA CHURATA BARREDA	
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	Cumple	
	SI	NO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	X	
c) Declaración Jurada de acuerdo con literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	X	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	X	
e) Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	X	
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a la que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo 5)		
g) El pecio de la oferta en soles, adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	X	

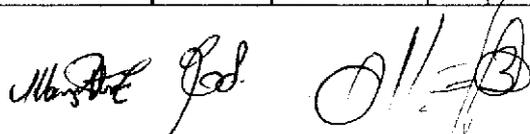
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

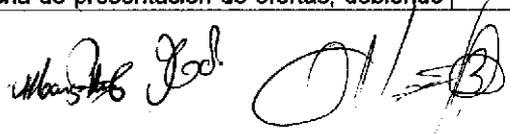
A.1. REPRESENTACIÓN

Requisitos:	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada 	X	

¹ En caso de presentarse en consorcio.



<p>uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos. <p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</p>	
<p>A.2 HABILITACION</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Saneamiento Ambiental emitido por DIGESA MINSA. - Licencia de funcionamiento de establecimiento, a nombre del postor participante. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de Certificado de Saneamiento Ambiental. Copia de Licencia de funcionamiento de establecimiento, a nombre del postor participante.</p>	<p>Cumple</p> <p>X</p>
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	
<p>B.1. FACTURACION</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 10,800.00.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA O COMERCIALIZACION DE VERDURAS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo</p>	<p>Cumple</p> <p>X</p>



adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

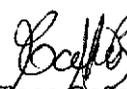
Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta se admite, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio y los requisitos de calificación establecidos en las Bases y cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal	Item/pqte a los que postula
1	YOLANDA CHURATA BARREDA	10408019686	YOLANDA CHURATA BARREDA	1

Después de calificadas las propuestas, el Comité de Selección pasa a la evaluación de la oferta con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.


Maria Elena Cañazaca Puma
Presidente


Margot G. Patiño Carpio
1er. Miembro


Victor A. Altamirano Barreda
2do Miembro

CUADRO DE EVALUACIÓN					
1	TIPO Y NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
	Adjudicación Simplificada N° 005-2022-ESSALUD/RAPUNO-1				
2	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA				
	"ADQUISICION DE INSUMOS - VERDURAS - SERVICIO DE NUTRICION DIETETICA DEL HOSPITAL BASE III PUNO"				
3	DETERMINACION DEL MEJOR PUNTAJE				
	PQTE	1			
	FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR 1		POSTOR 2	
		YOLANDA CHURATA BARREDA			
	PRECIO	Monto	Puntaje	Monto	Puntaje
		S/.46,026.00	100		
TOTAL PUNTAJE		100			
CALIFICACION					
4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CALCULO DEL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	
	YOLANDA CHURATA BARREDA		100	1	

YOLANDA CHURATA BARREDA, cumple con su admisión y acreditó los requisitos de calificación, en el factor de evaluación específicamente en el precio de su oferta económica considera la suma de **S/. 46,026.00 (Cuarenta y seis mil ventiseis con 00/100 soles).**

Con el compromiso de publicar en el SEACE los resultados, se acuerda, continuar con el trámite de **SOLICITUD DE DIFERENCIA PRESUPUESTAL** correspondiente del proceso de selección.

Siendo las 14:15 hrs. del mismo día, se dá por concluída la presente reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.


 Maria Elena Cañazaca Puma
 Presidente


 Margot G. Patiño Carpio
 1er. Miembro


 Victor A. Altamirano Barreda
 2do Miembro

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO N° AS-SM-13-20232-ESSALUD/RAPUNO-1
"ADQUISICION DE INSUMOS – VERDURAS – SERVICIO DE NUTRICION DIETETICA DEL
HOSPITAL BASE III PUNO – SIN FICHA TECNICA"**

En la ciudad de Puno, siendo las 14:45 horas del día 03 de octubre del 2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de la División de Adquisiciones de la Red Asistencial Puno, los miembros integrantes del Comité de selección de Subasta Inversa Electrónica, encargado de realizar el proceso de selección de **"ADQUISICION DE INSUMOS – VERDURAS – SERVICIO DE NUTRICION DIETETICA DEL HOSPITAL BASE III PUNO – SIN FICHA TECNICA"** elegidos por Resolución N° 123-OA-GRAPUNO-ESSALUD-2022, siendo representado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente	Maria Elena Cañazaca Puma
Primer Miembro	Margot G. Patiño Carpio
Segundo Miembro	Victor Arturo Altamirano Barreda

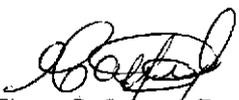
Después de calificadas las propuestas, el Comité de Selección pasa a la evaluación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

Yolanda Churata Barreda, cumple con su admisión y acreditó los requisitos de calificación, pero en el factor de evaluación específicamente en el precio de su oferta económica considera la suma de **S/. 46,026.00 (Cuarenta y seis mil ventiseis con 00/100 soles)**.

Conforme a Reglamento de la Ley de Contrataciones, Art. 68 menciona: En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; **ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles**, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

El comité de selección, procede a **otorgar la Buena Pro al proveedor Yolanda Churata Barreda a suma de S/. 46,026.00 (Cuarenta y seis mil ventiseis con 00/100 soles)**, acto que será debidamente publicado en el sistema SEACE.

Sin otro punto que tratar se da por concluida la reunión siendo las 15:25 hrs del mismo día, después de redactada y aprobada la presente acta se suscribe en señal de conformidad.


Maria Elena Cañazaca Puma
Presidente


Margot G. Patiño Carpio
1er. Miembro


Victor A. Altamirano Barreda
2do Miembro